

C. Janet Domínguez
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **00722619**, el día **26 de marzo del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“De los siguientes servidores públicos solicito, el último grado de estudios acreditado (certificado o título), monto mensual que se le paga, actividades que realiza para el ente municipal. JUAN GARCIA ANGELES ENRIQUE ACERETO BALVERDE MARTHA PATRICIA QUINTANA OLMOS GABRIEL ALEJANDRO ANDREU MONTOYA JOSE SANTOS GONZALEZ TRUJILLO JUAN CARLOS MARTINEZ ZAMARRIPA NICOLAS TIERRABLANCA VIGUERIAS KARLA EVELYN MUÑOZ RAMIREZ CARLOS ENRIQUE TENORIO REYES JUAN CARLOS TORRES RIVERA HUGO ALEJANDRO ALCOCER GARCIA DE LEON JOSE LUIS MEZA GARCIA SEBASTIAN JAIME CORTES OMAR LUIS ROSAS OJEDA ANA GRACIELA PEREZ RAMIREZ J. JESUS GUERRERO ORTEGA CIRCE PAOLA VAZQUEZ RANGEL STEPHANIA MONSERRAT CARDONA PONCE LUIS FRANCISCO RANGEL MEJIA SERGIO GONZALEZ ROMERO MAURICIO ZAMORATEGUI ESPINOZA”.*

Se remite copia simple del siguiente **Oficio número D.R.H./0439/2019**, suscrito por la **Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz, Directora de Recursos Humanos**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud. De igual forma, se anexa copia simple del cuadro de clasificación y versión pública de las constancias del último grado de estudios de los servidores públicos solicitados, validado por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la sesión ordinaria número 131, celebrada en fecha 4 de abril del año 2019, en su **punto 5** del orden del día.

Lo anterior en virtud que dichas constancias contienen información de carácter confidencial, como lo es la fotografía y CURP de personas físicas, y de ser proporcionadas a través de este medio dichos datos harían identificable al titular de cada uno de ellos; en tanto que los mismos pertenecen a ciudadanos susceptibles de ser plenamente identificados; garantizándoles así el derecho humano de la intimidad y de la privacidad, que la Carta Magna consagra en su favor, al tenor de los artículos 6 y 16. Ya que una de las obligaciones del Ayuntamiento es precisamente la de garantizar la protección de los Datos Personales que posea, tal y como lo disponen los artículos 25, fracción VI, 68, 76 y 77, fracciones I, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. En concordancia con los ordinales 2, fracción IV, 3, fracciones III y IX, 4 y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Así como por los artículos 1, 2, 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. De igual forma se toma en consideración el Criterio 15/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el que se establece que la fotografía en un título o cédula profesional de una persona física es público y susceptible de divulgación.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

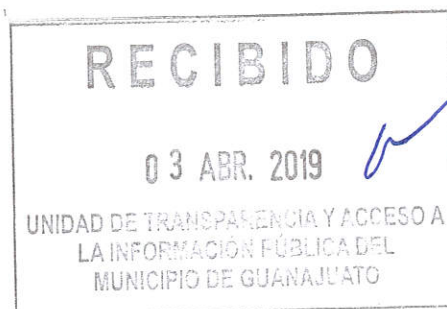
Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Unidad de Acceso a la Información
P R E S E N T E.-

En respuesta al oficio citado al rubro y conforme a la documentación que obra en los expedientes únicos de personal se envía la información solicitada, conforme al sueldo que perciben los servidores públicos se anexa tabla con dicha información:

Nombre	Categoría	Total mensual bruto
Andreu Montoya Gabriel Alejandro	DIRECTOR DE AREA A	38,545.52
Muñoz Ramírez Karla Evelyn	SUBDIRECTOR A	31,026.94
Alcocer García De León Hugo Alejandro Alcocer	SUBDIRECTOR A	31,026.94
Rosas Ojeda Omar Luis	COORDINADOR EJECUTIVO A	24,165.84
Pérez Ramírez Ana Graciela	COORDINADOR EJECUTIVO A	24,165.84
Guerrero Ortega J. Jesús	COORDINADOR EJECUTIVO A	24,165.84
Vázquez Rangel Circe Paola	JEFE DE DEPARTAMENTO A EVENTUAL	15,661.38
Cardona Ponce Stephania Montserrat	JEFE DE DEPARTAMENTO A EVENTUAL	15,661.38
Rangel Mejía Luis Francisco	JEFE DE DEPARTAMENTO A EVENTUAL	15,661.38
González Romero Sergio	JEFE DE DEPARTAMENTO A EVENTUAL	15,661.38
Zamorategui Espinoza Mauricio	JEFE DE DEPARTAMENTO A EVENTUAL	15,661.38

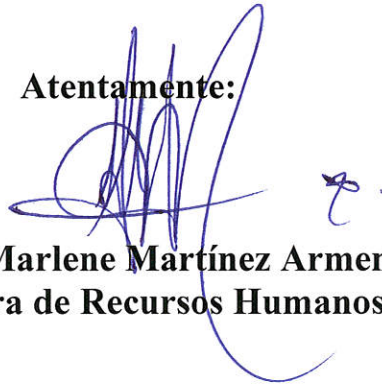


De acuerdo al personal que se enlista a continuación son prestadores de servicios profesionales por honorarios asimilados por lo tanto no son considerados servidores públicos:

- García Ángeles Juan
- Acereto Balverde Enrique
- Quintana Olmos Martha Patricia
- González Trujillo José Santos
- Martínez Zamarripa Juan Carlos
- Tierrablanca Viguerías Nicolás
- Tenorio Reyes Carlos Enrique
- Torres Rivera Juan Carlos
- Meza García José Luis
- Jaimes Cortes Sebastián

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente:



Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz
Directora de Recursos Humanos

Ares responsable	Nombre del documento o expediente	Carácter de la clasificación Reservada / confidencial	Fundamento legal.	Fecha de clasificación en día	Periodo de reserva	Prueba de Daño	Motivación.	Calificación Comité de Transparencia
Recursos Humanos	CURP y Fotografía de personas físicas	Confidencial	Artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción VI, 68, 76 y 77, fracciones I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. En concordancia con los orinales 2, fracción IV, 3, fracciones III y IX, 4 y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2, 3, Fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Así como los numerales Trigésimo octavo, Quincuagésimo y Quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas	4 de abril del año 2019	NA	NA	La información relacionada con la fotografía de personas físicas al constituir la reproducción fiel de las características físicas de estas en un momento determinado, representa un instrumento de identificación, proyección exterior y factor imprescindible para que sea identificable, por lo que se clasifica como información reservada de conformidad con el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, dicha información debe clasificarse como confidencial. De igual forma la Clave Única de Registro de Población al integrarse por datos personales que solo concierne al particular titular de la misma, como nombre, apellido, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo, debe de clasificarse como información reservada, así y como lo prescribe el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en virtud del interés público que existe de conocer que la persona que se ostenta con una calidad profesional determinada es la misma que aparece en dichos documentos oficiales.	Sesión ordinaria número 131, celebrada el día 4 de abril de 2019 específicamente en el punto 5 del orden del día.
INSTRUCTIVO.								
<p>Información reservada: Aquella a la que se refiere el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Confidencial: Aquella a la que se refiere el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la que refiere el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p> <p>Fundamento legal: Implica no solo la mención de la ley o leyes aplicables, sino también el artículo concreto, la fracción e inciso en su caso.</p> <p>Periodo de reserva: Aplica únicamente para la información clasificada como reservada, quiere decir que solo podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de 5 años.</p> <p>Prueba de daño: La información clasificada como confidencial permanece con tal carácter de forma indefinida, ya que no está sujeta a temporalidad y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma y los servidores públicos autorizados para ello.</p> <p>Motivación: Aplica únicamente para la información clasificada como reservada. Concepto del Derecho Internacional. Significa que al momento de clasificar debe hacerse un ejercicio mental en el que se determine que, de difundirse la información se causa un daño al interés público. Razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.</p> <p style="text-align: center;">NOMENCLATURA</p> <p>NA: No aplica al supuesto.</p>								



Secretaría
de Desarrollo
Económico
Sustentable

El Gobierno del Estado de Guanajuato
por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable

Otorga a:
Hugo Alejandro Alcocer García de León

Con C.U.R.P.: 



El Certificado de Competencia Laboral
en el Estándar de:
**Operador de Aplicaciones de Cómputo e Internet de los Servidores Públicos
del Gobierno del Estado de Guanajuato**

En el Nivel: 2
Trabajador Calificado

Ing. José Luis Arredondo García

Subsecretario de Formación Laboral

Otorgado en León, Gto. el día martes, 08 de mayo de 2012

La vigencia del Certificado expira el: 8 de mayo de 2017

120015P053/003



Con fundamento en los artículos 25, fracción VI, 68, 76 y 77, fracciones I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 2, 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; así como los numerales Trigésimo octavo, Quincuagésimo y Quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de versiones Públicas, las fotografías de personas físicas son información confidencial, así como la CURP tal y como lo establece el Criterio 18-17 del INAI.





Universidad de Guanajuato

EL CIUDADANO DR. MANUEL VIDAURRI ARÉCHIGA, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO,

CERTIFICA

que, según las constancias que obran en el archivo de esta Universidad, KARLA EVELYN MUÑOZ RAMIREZ cursó y aprobó en la Escuela Preparatoria Luis Spota de Silao, Gto., las materias que a continuación se enlistan, habiendo obtenido las calificaciones que se señalan, en la oportunidad que se indica, las cuales cubren íntegramente el Plan de Estudios 1998 de Bachillerato.

AÑO	MATERIA	CALIFICACION	EXAMEN	OBSERVACIONES
2009	SEMINARIO DE HISTORIA UNIVERSAL CONTEMPORANEA	7.5	1ra	CURSO DE LA 1RA A LA 2DA INSCRIPCIÓN EN EL COL. LA PAZ
2009	ESPAÑOL I	8	1ra	
2009	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS NATURALES	8	1ra	
2009	MATEMÁTICAS I	8	1ra	
2009	ORIENTACIÓN EDUCATIVA I	Acred.	1ra	
2009	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES I	9	1ra	
2009	DESARROLLO DE HABILIDADES DEL PENSAMIENTO I	9.5	1ra	
2009	SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	Acred.	1ra	
2009	TALLER DE COMPUTACIÓN	8.5	1ra	
2009	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O ARTÍSTICAS	Acred.	1ra	
2010	ORIENTACIÓN EDUCATIVA II	Acred.	1ra	
2010	TEMAS MUNDIALES CONTEMPORÁNEOS	8.5	1ra	
2010	INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES II	8	1ra	
2010	ESPAÑOL II	8	1ra	
2010	MATEMÁTICAS II	7	1ra	
2010	DESARROLLO DE HABILIDADES DEL PENSAMIENTO II	8	1ra	
2010	FÍSICA I	7.5	1ra	
2010	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O ARTÍSTICAS	Acred.	1ra	
2010	QUÍMICA I	9	1ra	
2010	SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	Acred.	1ra	
2010	DESARROLLO DE HABILIDADES DEL PENSAMIENTO III	8	1ra	CURSO DE LA 3RA A LA 5TA INSCRIPCIÓN EN EL INST. IGNACIO MONTES DE OCA
2010	ORIENTACIÓN EDUCATIVA III	Acred.	1ra	
2010	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O ARTÍSTICAS	Acred.	1ra	
2010	SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	Acred.	1ra	
2010	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	7	1ra	
2010	ESTADÍSTICA	9	1ra	
2010	BIOLOGÍA I	7	1ra	
2010	PSICOLOGÍA I	10	2da	
2010	PSICOLOGÍA II	10	1ra	
2011	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O ARTÍSTICAS	Acred.	1ra	
2011	SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	Acred.	1ra	
2011	SEMINARIO DE HISTORIA DE MÉXICO CONTEMPORANEA	7	1ra	
2011	BIOLOGÍA II	7	1ra	
2011	DESARROLLO DE HABILIDADES DEL PENSAMIENTO IV	8	1ra	
2011	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN II	8	2da	
2011	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	7.5	2da	
2011	QUÍMICA II	8	3ra	
2011	FÍSICA (OPT.)	9	2da	
2011	ECOLOGÍA	8.5	1ra	
2011	TALLER DE APERCEPCIÓN ARTÍSTICA I	8	1ra	
2011	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O ARTÍSTICAS	Acred.	1ra	
2011	SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	Acred.	1ra	
2011	TALLER DE DIBUJO (OPT.)	8	1ra	
2011	NOCIONES GENERALES DE DERECHO (OPT.)	7.5	1ra	
2011	TEMAS NACIONALES CONTEMPORÁNEOS	8	1ra	
2011	NOCIONES DE ECONOMÍA (OPT.)	8	1ra	
2011	EDUCACIÓN	8	1ra	
2012	MATEMÁTICAS FINANCIERAS I (OPT.)	7	2da	
2012	TALLER DE LENGUA EXTRANJERA I	8	2da	
2012	ÉTICA II	9	1ra	
2012	MATEMÁTICAS FINANCIERAS II (OPT.)	7	1ra	
2012	SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	Acred.	1ra	
2012	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O ARTÍSTICAS	Acred.	1ra	
2012	NOCIONES GENERALES DE DERECHO II (OPT.)	7	1ra	
2012	NOCIONES DE ECONOMÍA II (OPT.)	7	1ra	
2012	FÍSICA II	7	2da	
2012	CONTABILIDAD I (OPT.)	7.5	3ra	
2012	MATEMÁTICAS III	7	3ra	
2012	QUÍMICA III (OPT.)	7	1ra	
2012	SERVICIO SOCIAL UNIVERSITARIO	Acred.	1ra	
2012	TALLER DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS	7	1ra	
2012	MATEMÁTICAS IV (OPT.)	7	1ra	
2012	TALLER DE LENGUA EXTRANJERA II	8.5	2da	
2013	TEMAS COMPLEMENTARIOS DE MATEMÁTICAS (OPT.)	8.5	2da	
2013	CONTABILIDAD II (OPT.)	9	1ra	
2013	TALLER DE APERCEPCIÓN ARTÍSTICA II	8.5	3ra	

Con fundamento en los artículos 55, fracción VI, 68, 76 y 77, fracciones I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los artículos 1, 2, 3 fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, así como los numerales Trigésimo octavo, Quincuagésimo y Quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como las Elaboración de Versiones Públicas, las fotografías de personas físicas son información confidencial.

A solicitud del interesado y para los usos legales que mejor le convengan, expido el presente certificado, que consta de 1 foja, con nomenclatura al reverso, en la Ciudad de Guanajuato, Gto., a los 26 veintiseis días del mes de septiembre del 2013 dos mil trece.

SECRETARIO GENERAL



DR. MANUEL VIDAURRI ARÉCHIGA

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI LLEVA FIRMAS O ENMIENDAS

SEP

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL



CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO

CERTIFICA QUE

ACREDITO LA EDUCACION SECUNDARIA DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE.

SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR.

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXTIENDE EN

A LOS

DIAS DEL MES DE

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

Con fundamento en los artículos 25, fracción VI, 68, 76 u 77, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 2, 3, fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; así como los numerales Trigésimo octavo, Quincuagésimo y Quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, las fotografías de personas físicas son información confidencial.



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARIA DE EDUCACION DE GUANAJUATO

LA DIRECCION DE LA ESCUELA
CEBA-INAEBAD LOLORES HIDALGO COORDINACION ADJUNTA

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 11EBS0053C

CERTIFICA QUE

J. JESUS GUERRERO ORTEGA

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) [REDACTED]

ACREDITÓ LA EDUCACIÓN SECUNDARIA DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE.

SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR.

SISTEMA
EDUCATIVO NACIONAL
GUANAJUATO

PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO

7.6

SIETE PUNTO SEIS

EL PRESENTE DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN LEON, GUANAJUATO

A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE

FOLIO

B 1650162



LUZ VERONICA ARANDA OROZCO
LA DIRECTORA GENERAL

ESTE DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN

CJ04011

Con fundamento en los artículos 25, fracción VI, 68, 76 y 77, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 2, 3, fracción VII, de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; así como los numerales Trigésimo octavo, Quincuagésimo y Quincuagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, las fotografías de personas físicas son información confidencial, así como la CURP, tal y como lo establece el criterio 18-17 del INAI.



Universidad de Guanajuato

EL CIUDADANO **DR. HÉCTOR EFRAÍN RODRÍGUEZ DE LA ROSA**, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO,

CERTIFICA

que, según las constancias que obran en el archivo de esta Universidad, **PÉREZ RAMÍREZ ANA GRACIELA** cursó y aprobó en la DIVISIÓN DE INGENIERÍAS, las materias que a continuación se enlistan y habiendo obtenido las calificaciones que se señalan, las cuales cubren **ÍNTEGRAMENTE** el programa educativo de **LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN GEOLOGÍA**.

MATERIA	CALIFICACIÓN	MATERIA	CALIFICACIÓN
2013		GEOMORFOLOGÍA	9.0
FÍSICA I	10	MINERALOGÍA ÓPTICA	9.0
MATEMÁTICAS I	8.5	SEDIMENTOLOGÍA	9.5
QUÍMICA GENERAL	9.0	TECTÓNICA	9.0
MATEMÁTICAS II	7.5	MÉTODOS GEOFÍSICOS	8.0
INGLÉS I	AC	GEOLOGÍA ESTRUCTURAL	9.0
FÍSICA II	10	PRÁCTICAS PROFESIONALES	AC
COMPUTACIÓN PARA INGENIEROS	9.0	GEOHIDROLOGÍA	10
DIBUJO	8.0	METODOLOGÍA CIENTÍFICA	9.0
INGLÉS II	AC	PETROLOGÍA METAMÓRFICA	7.5
BIOLOGÍA	10	ESTRATIGRAFÍA	9.0
INGLÉS III	AC	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	8.5
GEOLOGÍA I	8.5	GEOLOGÍA DE CAMPO I	8.0
MÉTODOS NUMÉRICOS	7.5	GEOLOGÍA DE MÉXICO	9.0
GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	9.0		
QUÍMICA ANALÍTICA	9.5	2016	
FISICOQUÍMICA	9.0	YACIMIENTOS MINERALES I	10
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	7.5	HIDROGEOQUÍMICA	9.0
		GEOESTADÍSTICA	9.0
2014		PETROLOGÍA SEDIMENTARIA	9.5
CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	10	GEOLOGÍA AMBIENTAL	10
GEOLOGÍA HISTÓRICA	9.0	GEOLOGÍA DE CAMPO II	9.0
GEOLOGÍA II	9.5	PRÁCTICAS PROFESIONALES	AC
GEOQUÍMICA	7.0	MECÁNICA DE ROCAS	8.5
PALEONTOLOGÍA	9.5	GEOLOGÍA DEL PETRÓLEO	7.0
FOTOLOGÍA	10	PROYECTO DE TESIS	9.5
MICROPALEONTOLOGÍA	9.5	GEOLOGÍA DE MINAS	9.0
PETROLOGÍA ÍGNEA	8.0	TOPOGRAFÍA DE MINAS	7.0
ÉTICA	9.0		
GEOMÁTICA PARA CIENCIAS DE LA TIERRA	10	2017	
CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA	10	GEOQUÍMICA APLICADA	9.0
		EXPLORACIÓN GEOTÉRMICA	10
2015		PRÁCTICAS PROFESIONALES	AC

La calificación mínima aprobatoria es 7.0



XFGPFMPYAFCT2QJ1KTBA6BYBO8MDBELAAFYX9ON7DJBKHLEAUQIPZMQBCUCNLH
NUNDYTS1OFBPHVJTADWPRERYQTQADJ72S4G1CT+DFWKJR3MXAMPK5UQXN7F+M
GCSRY/ZIYRREY831FGYGIGPV7OXGA1HM9QAXR3GJBLLASYGKNRW9RBW6HE80LRZ9
RH+MGLAIQV9ZKSN58OXKRP2/S8W/MFOIKUSLQ/K8XW/FoKG504SFQBKMSBRVBDWI9
7BISCTTBIZ6IGJG7ENDK1SGM9THFQOCKV3KES/DJESH5ZHLZNU4/FLZUAICN7XATA/
M5U5Q4CILTN6HSQE4QAIBLG==

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el código QR o ingrese a la página:
<https://www.dae.ugto.mx/certificados>. Ahí se le solicitará el No. del certificado, la fecha de emisión y el NC



Universidad
de Guanajuato

QUIEN SUSCRIBE, **ARQUITECTO ELSA MARÍA PADILLA RODRÍGUEZ**
COORDINADORA DE REGISTRO Y CONTROL ESCOLAR DE LA SEDE
BELÉN DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, HACE CONSTAR QUE:

CIRCE PAOLA VAZQUEZ RANGEL cursó en la **División de Ingenierías** del
Campus Guanajuato, dependiente de esta Universidad, de la **primera a la**
décima inscripción del programa de **Licenciatura en Ingeniería**
Ambiental, durante los periodos escolares **agosto-diciembre 2009 a enero**
- junio 2014. *****

Así mismo, se hace constar que la referida persona ha cursado y aprobado
432 (cuatrocientos treinta y dos) créditos de los **426 (cuatrocientos**
veintiséis) créditos de los que consta el programa educativo
correspondiente. *****

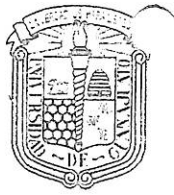
A petición de la parte interesada, para los efectos y fines legales
conducentes, se expide la presente constancia en la ciudad de Guanajuato,
Capital del Estado del mismo nombre, a los **28 días** del mes de **enero** del
año **2015.** *****

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
Coordinación de Registro Escolar
de la Sede Belén

EMPR/EMPR/empr

Folio No: 003252/15

Para uso exclusivo en la elaboración de Constancias
Este documento no es válido si lleva raspaduras o enmendaduras



ACTA DE OBTENCIÓN DE TÍTULO



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 10:00 (diez horas y cero minutos) del jueves 28 de junio del 2018, se reunieron en la oficina de la Dirección de Asuntos Académicos de la Universidad de Guanajuato, Luis Enrique Mendoza Puga, Director de la División de Ingenierías y Francisco Javier Pérez Arredondo, Director de Asuntos Académicos de la Universidad de Guanajuato; a efecto de expedir la presente acta de obtención del Título de INGENIERA AMBIENTAL en favor de **CIRCE PAOLA VAZQUEZ RANGEL**.

Lo anterior en virtud de que, conforme lo establece el artículo 68 del Estatuto Académico, se verificó por parte de los citados Directores de la División y de Asuntos Académicos de la Universidad de Guanajuato, que el alumno cumplió satisfactoriamente con las bases y requisitos que para la obtención del Título de INGENIERA AMBIENTAL estableció el Consejo Divisional bajo la modalidad de Curso de Actualización, así como lo previsto por los artículos 62 fracción II inciso b y 65 del mismo Ordenamiento.

Se levanta la presente por triplicado y firman al calce los que en ella participan.

División de Ingenierías del Campus
Guanajuato

Dirección de Asuntos Académicos

Luis Enrique Mendoza Puga
Director

Francisco Javier Pérez Arredondo
Director

C.c.p. Alumno
C.c.p. Archivo de la División correspondiente.
C.c.p. Dirección de Asuntos Académicos

Tal y como lo establece el criterio IS-17 emitido por el INAI, las fotografías que consten en título profesional son susceptibles de ser proporcionadas.



Universidad de Guanajuato



Otorga a

Luis Francisco Rangel Mejía

El Título de

Ingeniero Civil

En atención a que ha concluido los estudios conforme al programa académico correspondiente, ha reunido los requisitos que señala la legislación universitaria, y ha obtenido a su favor el acta de titulación con fecha 14 de noviembre del 2008.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., México;
a los dos días del mes de abril del año dos mil nueve.


Dra. María Guadalupe Martínez Cadena
La Secretaria General


Dr. Arturo Lara López
El Rector General

Tal y como lo establece el Criterio 15-17 emitido por el INAI, las fotografías que consten en título profesional son susceptibles de ser proporcionadas.

ESCUELA PRIMARIA FEDERAL "JUAN B. DIOSDADO"
11DPR 1932 T GUALDRA No. 3

Guanajuato, Gto., 19 de septiembre de 1990.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por el presente me permito hacer constar que el Sr. SERGIO GONZALEZ ROMERO, cursó en esta Escuela a mi cargo, hasta el 6/o año de Instrucción Primaria.

A solicitud del interesado y para los usos que quiera darle, extiendo esta Constancia.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECTORA

Liova Rangel
PROFRA. LIOVA RANGEL SANCHEZ.



S. E. P.

Escuela Primaria Urbana Federal
"JUAN B. DIOSDADO"
11DPR 1932 T
Guanajuato, Gto.